
SALLIQUELÓ, 06 DE OCTUBRE DE 2022

CONSIDERANDO

La necesidad de contar con baños químicos en el Paseo del Lago

Que el paseo del Lago es un lugar de concurrencia diaria, no solo para los salliquelenses sino para quienes visitan la ciudad.

Que no es saludable que las personas pasen mucho tiempo sin posibilidad de acceder a un sanitario.

Que no implica un gasto desmedido que se haga difícil de afrontar sino que es, más bien, una inversión en pos de ofrecer mejores condiciones a los asistentes.

Que es preciso al momento de tener en cuenta la colocación de este tipo de baños, a las personas con discapacidad y adultos mayores.

Que al facilitar la accesibilidad a los sanitarios de los grupos con diversidad funcional se asegura, de alguna manera, que los mismos puedan concurrir al paseo del lago

Que detalles que parecen pequeños como el de implementar la obligación de contar con baños adaptados son, sin embargo, cuestiones indispensables para que la inclusión sea una práctica efectiva.

Que fue aprobado por este Concejo Deliberante el pedido de comunicación N° 26/21 donde se solicitaba la factibilidad de construcción de sanitarios en el Paseo del Lago

Que es importante que se destine una partida en el presupuesto 2023 para la construcción de baños públicos, teniendo en cuenta la accesibilidad para personas con discapacidad y adultos mayores

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

ARTICULO 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo la colocación de baños químicos y con accesibilidad para personas con discapacidad en el Paseo del Lago.-----

ARTICULO 2º.- Téngase en cuenta para el presupuesto 2023 una partida para la construcción de baños públicos funcionales y adaptados a la

Municipalidad de Salliqueló

CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Las Malvinas sudamericanas

accesibilidad de personas con discapacidad y adultos mayores en el Paseo del Lago.-----

ARTICULO 3º.- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante de Salliqueló a los 06 días del mes de octubre de 2022.-

RESOLUCION N° 27-22

RAUL HERNANDEZ

SECRETARIO HCD

ARIEL SUCCURRO

PRESIDENTE HCD